



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Negociado de Gestión Administrativa del Juego y Entrega de Bienes Inmuebles

Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 2/1995 de 13 de Marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla
- R.D 329/1996, de 23 de Febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de casinos, juegos y apuestas.
- Catálogo de Juegos de la CAM de fecha 22 de Septiembre de 2014.
- Reglamento de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla de 4 de septiembre de 2015.

DOCUMENTACIÓN :

☐	Contrato o convenio suscrito por la empresa de apuestas autorizada con el titular del recinto consintiendo la instalación de máquinas de apuestas
☐	Plano del recinto a escala no superior a 1/100, en el que se indique la ubicación de las máquinas de apuestas
☐	Licencia Municipal de funcionamiento del recinto
☐	Tasa administrativa correspondiente

En , a de de

Firma Empresa de Apuestas:	Firma Titular del Establecimiento:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos identificativos recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "Autorizaciones de Juego" cuya finalidad es el Registro y la realización de actuaciones de naturaleza tributaria con la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la **Dirección General de Gestión Tributaria**, sita en la Avenida Duquesa de la Victoria nº21, CP 52004, Melilla, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica